



De Hacienda pp. de este Partido fha. de hoy en  
 nombre del Sr. D. Juan Manuel de Castaño y  
 de Almaraz de q. consta esta de veinte y ocho de Junio ultimo que trata sobre  
 Ciudad y sus anexos la fabricacion y venta de tabaco, pide se le  
 permita el uso del mismo de Almaraz de q. cons-  
 ta en el dia esta Ciudad y sus anexos de Sr.  
 Antonio Abad y Sr. Juan, como tambien q. se  
 le diga las Puellas de esta Campes q. estan  
 sujetas a este of. y constitucion y el uso de  
 Almaraz que tiene cada uno. Entendido por  
 este of. y acordado se le permita la fabricacion  
 de las Almaraz que segun el ultimo censo de  
 poblacion tiene esta Ciudad, barrio extramuros  
 y Diputaciones del Campo de su termino, ad-  
 vertiendo a Dto. Sr. Subdeleg. q. fha. Dipu-  
 tacion no sea mas que la cantidad q. se  
 comprenden en la extencion del citado Campo,  
 y no hay otro barrio o poblacion suje-  
 ta a esta of. q. fha. q. se indician, quedau-  
 do la misma en cumplim. p. su parte con  
 cuanto previene el citado Decreto e instruc-  
 cion de Dto. Sr. de Agosto proximo

